RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 8353/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2019- ID Nº 369.918, REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5971 "SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 01 de noviembre de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 31 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 155/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5971 "SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA" – ID N.º 369.918, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 369.918.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 28 de octubre de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La convocatoria contó con el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*
2.

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; cuyo resultado se detalla:

- *Acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*
- *El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:*
  - *Proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*
  - *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*
  - *El propietario individualizado no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.*
  - *Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal:*

Empresa	*Nombre y Apellido*	*C.I.Nº*	*Certificado SINARH*
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO*	*1203999*	*1.230.947 de fecha 28 de octubre de 2019.*

Seguidamente se expone los precios ofertados:

Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	*72102802-001*	*Desmonte de revoques, mampostería, instalación eléctrica*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.800.000*	*1.800.000*
2	*72102802-001*	*Mampostería de ladrillos huecos, en terraza, revocado c/ aislación*	*Metros cuadrados*	*76*	*105.000*	*7.980.000*
3	*72102802-001*	*Pilares de Hº Aº para soporte de estructura del techo metálico*	*Metro lineal*	*14,6*	*178.000*	*2.598.800*
4	*72102802-001*	*Revoque de pared, con aislación hidrofuga*	*Metros cuadrado*	*100*	*42.000*	*4.200.000*

Intendencia Municipal

			s			
5	72102802 -001	Estructura metálica con techo de chapa de zinc	Metros cuadrados	195	212.000	41.340.000
6	72102802 -001	Instalación eléctrica, en 3 aulas	Unidad	3	4.600.000	13.800.000
7	72102802 -001	Artefactos Eléctricos	Unidad	3	4.200.000	12.600.000
8	72102802 -001	Pintura de paredes revocadas interior y cielo raso al látex	Metros cuadrados	484	40.000	19.360.000
9	72102802 -001	Pintura de aberturas	Metros cuadrados	32	42.000	1.344.000
10	72102802 -001	Pizarrón nuevo, con pintura	Unidad	3	760.000	2.280.000
11	72102802 -001	Reparaciones de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
12	72102802 -001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.497.200	2.497.200
TOTAL.						**111.200.000**

*Conforme se puede observar los precios se encuentran dentro del rango presupuestado por la convocante, p**or lo tanto, se prosigue la evaluación de la oferta de la FIRMA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO.***

OFERENTE	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
Declaración Jurada de no estar actualmente en proceso de sumario administrativo por incumplimiento contractual o mala conducta.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente.*	***Cumple.*** *ACTIVO CORRIENTE* *1.448.696.619* *PASIVO CORRIENTE* *2.703.062* *ES IGUAL A ACTIVO LÍQUIDO* *1.451.399.681*

Detalle de los datos financieros:

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.126.485.293	284,77	1.334.656.556	408,14	1.448.696.619	535,95	393,8
	PASIVO CORRIENTE	3.955.797		3.270.127		2.703.062		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	3.955.797	0,00	3.270.127	0,00	2.703.062	0,00	0,0022
	ACTIVO TOTAL	1.383.836.179		1.491.704.464		1.605.744.527		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	107.052.423	0,11	120.615.506	0,13	217.341.253	0,23	0,16
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple a cabalidad con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Instituciones Educativas, presentar al menos 5 (cinco) contratos.	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, ASÍ TAMBIÉN FUERON ANALIZADOS LOS DETALLES DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES FUERON

ACEPTADOS, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

APACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Demostrar que puede disponer. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* • *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de antigüedad, que deberá permanecer en la obra.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título Profesional - Currículum Vitae - Carnet de Habilitación del MOPC, vigente, Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso de que el Oferente sea adjudicado y copias de Cédulas de Identidad de los personales claves propuestos. (los currículos deben estar firmadas en puño y letra de cada personal clave propuesto).*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 155/2019 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5971 "SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *G.111.200.000.- (guaraníes, CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Atentamente."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2019- ID Nº 369.918, REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5971 "SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA, según el siguiente detalle:

Empresa: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 111.200.000.- (guaraníes, CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL- IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5971 "SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA	111.200.000
TOTAL						**111.200.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal